ACTA DE EVALUACION Y DICTAMEN DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2010 PARA LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA."

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los doce días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las 14:30 horas, se reúne el "Comité de Evaluación", de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la Universidad Nacional de Caaguazú (UNC@), con la presencia de los siguientes miembros: Lic. Maura E. Cardozo, C.P. Juan Giménez y Ariel Espinola, designados por Resolución N° 017/2010 de fecha 04 de mayo de 2010, para estudiar las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 02/2010 para la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".**

En el acto de recepción y apertura de sobre realizado el día 30 de junio de 2010, en la oficina administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas, presentaron su oferta las siguientes empresas:

1- LA CASITA, del Sr. Juan Antonio Álvarez Martínez.-
2- BOTINNO SA.-
3- STAR SHOP del Sr. RAMON FONSECA.-
4- EVERES COMERCIAL, del Sr. EVER CHAMORRO.-

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL: las ofertas presentadas cumplen con las documentaciones sustanciales, a excepción de la firma BOTTINO SA que presenta la planilla de precios en forma incompleta ya que no incluyó la columna correspondiente a la procedencia de los bienes ofertados, razón por la cual queda descalificada considerando que la omisión es sustancial e insubsanable.-

CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS: De acuerdo al cuadro comparativo de ofertas, se procedió a la corrección y ajuste de acuerdo a lo establecido en Art. 26 de la Ley 2051 de Contrataciones Publicas...*los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores. El detalle es el siguiente:*

STAR SHOP: ítem 16 con una diferencia de G. 675.000.-, correspondiendo así a un monto total ofertado de **G. 5.402.900.-**

1. Planilla comparativa de precios

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	FORMA DE PAGO	ADJUDICADO
LA CASITA	**4.956.000.-**	CREDITO	
STAR SHOP	**5.402.900.-**	CREDITO	
EVEREST COMERCIAL	**3.464.800.-**	CREDITO	**x**

EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS: se procedió a la revisión de las especificaciones técnicas, cabe mencionar que las ofertas que han sido descalificadas en los procesos anteriores, no entran a ser

evaluadas.-

Las empresas EVEREST COMERCIAL, STAR SHOP y LA CASITA, cumplen con las especificaciones técnicas.-

Por lo expuesto anteriormente y considerando lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" y los Artículos. 60 y 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el "**Comité Evaluador**" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, recomienda:

1. *Adjudicar a la empresa:* ***EVEREST COMERCIAL del Sr. Ever Chamorro,*** *la suma de* ***G. 3.464.800.- (Guaraníes tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos.-)*** *para la "****Adquisición de Elementos de Limpieza"*** *para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, por ser la oferta mas baja y que ha cumplido cabalmente, con todos los recaudos exigidos por la ley y los procedimientos establecidos para la contratación.-*

2. Queda el Acta firmada al pie de la misma por los integrantes de la "**Comisión de Evaluación**" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
C.P. Juan Giménez
Miembro Comité Evaluador

.....
Lic. Maura E. Cardozo
Miembro Comité Evaluador

.....
Ariel Espinola
Miembro Comité Evaluador